

¿Cómo puedo registrar una marca en Colombia a través de internet?

1. Ingrese a la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio <https://www.sic.gov.co/> luego, busque en la parte superior la pestaña de “Atención y servicios a la ciudadanía” de clic y busque “Oficina Virtual de Propiedad Industrial (SIPI)” y después de clic en “Registrarse” diligencie los datos requeridos y siga los pasos.

También puede ingresar a través de la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio <https://www.sic.gov.co/>, luego de clic en la opción “TEMAS” seleccionar Propiedad Industrial, dar clic en la franja de “Oficina Virtual de Propiedad Industrial (SIPI)” y después de clic en “Registrarse” diligencie los datos requeridos y siga los pasos

2. Una vez haya creado la cuenta, regrese a “Oficina Virtual de Propiedad Industrial (SIPI)” e ingrese su usuario y contraseña en la opción “Ingresa aquí”. Una vez lo haya hecho, de clic en “Signos Distintivos” y luego en “Solicitar un Signo Distintivo” diligencie los espacios requeridos, teniendo en cuenta que le pedirán: Datos del solicitante, calidad en la que se actúa, por ejemplo, en nombre propio, apoderado o representante legal, tipo de persona, natural o jurídica, descripción de los productos y/o servicios que la marca va a identificar, tipo y naturaleza del signo, denominación, etc. Luego deberá seleccionar si cuenta con algún tipo de descuento y debe seleccionar la opción “siguiente”.

3. La página lo redirigirá a la plataforma de pagos en línea, en la cual podrá seleccionar entre tres (3) medios de pago (Cupón de pago, tarjeta de crédito y PSE), continúe con el proceso. Luego, la página le dará un resumen con toda la información suministrada. Una vez realizado el pago en línea, llegará a su correo electrónico un informe confirmando el pago y asegurando que terminó el proceso.

¿Dónde acudir?

1. Ingrese a la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio <https://www.sic.gov.co/> luego, busque en la parte superior la pestaña de

“Atención y servicios a la ciudadanía” de clic y busque “Oficina Virtual de Propiedad Industrial (SIPI)” y después de clic en “Registrarse” diligencie los datos requeridos y siga los pasos.

También puede ingresar a través de la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio <https://www.sic.gov.co/>, luego de clic en la opción “TEMAS” seleccionar Propiedad Industrial, dar clic en la franja de “Oficina Virtual de Propiedad Industrial (SIPI)” y después de clic en “Registrarse” diligencie los datos requeridos y siga los pasos

2. Una vez haya creado la cuenta, regrese a “Oficina Virtual de Propiedad Industrial (SIPI)” e ingrese su usuario y contraseña en la opción “Ingrese aquí”. Una vez lo haya hecho, de clic en “Signos Distintivos” y luego en “Solicitar un Signo Distintivo” diligencie los espacios requeridos, teniendo en cuenta que le pedirán: Datos del solicitante, calidad en la que se actúa, por ejemplo, en nombre propio, apoderado o representante legal, tipo de persona, natural o jurídica, descripción de los productos y/o servicios que la marca va a identificar, tipo y naturaleza del signo, denominación, etc. Luego deberá seleccionar si cuenta con algún tipo de descuento y debe seleccionar la opción “siguiente”.

3. La página lo redirigirá a la plataforma de pagos en línea, en la cual podrá seleccionar entre tres (3) medios de pago (Cupón de pago, tarjeta de crédito y PSE), continúe con el proceso. Luego, la página le dará un resumen con toda la información suministrada. Una vez realizado el pago en línea, llegará a su correo electrónico un informe confirmando el pago y asegurando que terminó el proceso.

Tenga en cuenta

Se recomienda realizar una búsqueda de antecedentes marcarios previo a solicitar el registro de su marca a efectos de revisar que exista una marca similar o idéntica registrada en la Superintendencia de Industria y Comercio.

Al realizar la solicitud de registro de su marca usted tendrá una opción llamada “Prioridad”. La cual podrá completar sólo en el caso de que cumpla los requisitos descritos en los artículos 9 a 11 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

A la hora de realizar el registro de su marca debe contar con los datos específicos de la persona que realiza el registro, los datos de su empresa y todo lo relacionado con las características de la marca, la cual debe tener disponible en formato digital para cargarlo en la “Oficina Virtual de Propiedad Industrial (SIPI)” como soporte, cuando sea necesario.

Recuerde que deberá estar inscrito en la plataforma de pago PSE para poder realizar el pago en línea del registro de su marca.

